



CASO	RELEVAMIENTO	OBSERVACIONES
1	Departamento: LAVALLEJA FECHA: 01/02/2021	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Procesado con prisión por venta de estupefacientes y 32 indagatorias entre ellas varias por Hurto, Violencia Doméstica y apropiación indebida.</p> <p><b>RESUMEN</b> Se le pide a dos Policías que vayan al Hospital de Minas a levantar a una señora y llevarla a su domicilio. <u>La señora les manifiesta mucho miedo por su nieto que la agrede, la deja sin comer, le roba, etc.</u> Al llevarla a su casa y ayudarla a entrar, la Policía le consulta al nieto sobre estos hechos. El nieto se altera, la policía le ofrece llevarlo a la Unidad Especializada de Violencia Doméstica y Género para que aclare el tema de la abuela y al momento de pasarle revista (cachearlo) <u>el nieto saca de la ropa una navaja y le lanza un corte al policía, el que detiene la agresión. Lo reduce y se cae al suelo mientras sigue intentando cortar al policía. Lo esposan y detienen por desacato y agresión</u> a la autoridad. Lo suben al móvil y lo llevan al hospital. En el camino, el detenido intenta agredir al policía nuevamente con cabezazos, patadas, e intenta morderlo, por lo que detiene el móvil y lo colocan acostado en el asiento de atrás donde la Policía femenina continúa el trayecto arriba de el para que no se siguiera descontrolando ni causara ningún accidente.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Acta a señora, acta a policías. No hay ninguna actuación referente a abuso policial. Está en órbita de Fiscalía.</p>
2	Departamento: LAVALLEJA Fecha 2021	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> 4 veces procesado con prisión por: encubrimiento, rapiña especialmente agravada, lesiones graves y violencia privada. 2 veces procesado sin prisión por dos delitos de hurto especialmente agravado y cuenta con 44 indagatorias varias por distintas acciones.</p> <p><b>RESUMEN</b> La policía acude a un llamado a una policlínica médica ya que hay una persona amenazando a una mujer con una tijera y causando desorden. Esta persona se resiste con violencia, lo reducen, lo esposan y lo detienen. El procedimiento quedó registrado en la cámara corporal 0293.</p>



		<b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se toma acta a todas las partes, víctima, testigos y policías. El Juzgado de Lavalleja de 4º Turno formaliza con prisión preventiva a esta persona por un delito de violencia privada en calidad de autor.
3	<b>Departamento: LAVALLEJA</b> <b>Fecha 2021</b>	<b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>  Fiscalía no identifica esta ficha en su sistema de gestión.
4	<b>Departamento: ROCHA</b> <b>Fecha 05/08/21</b> <b>DENUNCIA DE ABUSO</b>	<b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA CON SUGERENCIA DE ARCHIVO.</b>  <b>ANTECEDENTES</b> El menor posee múltiples indagatorias por lesiones personales, usurpación, hurto, violencia doméstica y amenazas.  <b>RESUMEN</b> La mujer estaba con su hijo de 16 años en la sede de Fiscalía de Rocha esperando para declarar ante el Fiscal. Denuncia que un Sub Oficial entra en la sala de espera junto a la abogada de oficio y le pide que declare quiénes son los que hurtan con el, que su madre se puede ver comprometida e ir presa. <b><u>El menor dijo que hablaba solo con la fiscal y que el no era buchón y la madre manifiesta que el policía le hizo una seña con la mano en el cuello señalando a la madre.</u></b>  En el lugar se encontraba otra policía presente durante este evento, que en acta relató el episodio en el que el Sub Oficial ingresa, quiso dialogar con la madre del menor, que se puso nerviosa y que se quería suicidar, por lo que trató de calmarla y luego de esa conversación ingresa la abogada de oficio.  <b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> La Fiscal solicitó se tomara acta a la policía que estuvo en la sala. Se dio por enterada del hecho y de la investigación administrativa sin ninguna acción posterior.  <b>ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b> Se realizó una investigación administrativa al Sub Oficial en cuestión (Expediente 2021-4-17-0001232) que fue informado y enviado a la Fiscal que se “dio por enterada” y está a la espera del informe final con sugerencia de Archivo.



5	<p>Departamento: ROCHA Fecha: 03/08/21</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Debido a una denuncia anónima por venta de drogas, la denunciante venía siendo investigada y fue allanada el día 02/08/21 (un día antes de la denuncia) por la Orden N° 1046268 expedido por la Jueza Letrada. En el allanamiento se obtuvieron drogas, objetos robados, balanza de precisión y celulares varios. Por este procedimiento fue condenada como autora penalmente responsable de un delito de receptación a 6 meses de prisión en régimen de libertad a prueba. Además la denunciante cuenta con 7 indagatorias varias por estupefacientes.</p> <p><b>RESUMEN LARGO</b> <u>Mujer denuncia a funcionarios policiales porque dice que le están haciendo persecución por pedirle los documentos.</u> Sostiene que sale a la calle y la paran los mismos que le piden los documentos y la dejan parada durante largo rato. <u>Fueron a su casa a hacer un allanamiento por una denuncia por hurto, y ella dice que no le dieron sus nombres.</u> A su vez, la citaron a fiscalía donde la Fiscal le dijo que no era por hurto sino por Droga debido a una denuncia anónima.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> En trámite en Fiscalía</p>
6	<p>Departamento: PAYSANDÚ Fecha: 26/01/21</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Cuenta con dos procesamientos con prisión por hurto e indagatorias por daño, hurto y desacato.</p> <p><b>RESUMEN</b> <u>Frente a una denuncia de hurto, se presenta voluntariamente a declarar una mujer asumiendo que había robado en dos oportunidades para comprar droga.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se le imputaron dos delitos de hurto especialmente agravados en régimen de reiteración real, con pena de 12 meses de prisión efectiva.</p>



7	<p>Departamento: PAYSANDÚ Fecha 24/04/20</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Uno de los detenidos cuenta con tres procesamientos con prisión por estafa y hurto y sin prisión por receptación. Además cuenta con 70 indagatorias por lesiones personales, rapiña, estafa, hurto y amenazas. El otro detenido cuenta con 7 procesamientos con prisión por receptación, hurto y rapiña y 1 procesamiento sin prisión por receptación. Además presenta indagatoria por riña, daño, tenencia no autorizada de armas de fuego, rapiña, hurto, lesiones personales y desorden.</p> <p><b>RESUMEN</b> <u>Patrullando la policía avista una moto con chapa doblada con dos personas, que al momento de interceptarla a la voz de alto se fugan. Uno de los ocupantes de la moto se baja de la misma y es detenido corriendo. Este en el camino se deshace de un arma que luego se identificó como usada para cometer una rapiña a un comercio. El conductor de la moto pierde el domino de la misma y choca con un portón de hierro. Es detenido y al estar lesionado se solicita ambulancia que lo traslada al Hospital.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Uno de los detenidos fue imputado por un delito de tráfico interno de armas, en concurso formal con un delito de porte o tenencia de arma de fuego en lugares públicos y un delito de porte o tenencia de arma de fuego por reincidente en reiteración real con un delito de rapiña especialmente agravada por uso de arma de fuego con prisión preventiva por 180 días. El otro detenido fue imputado por un delito de tráfico interno de arma en reiteración real con un delito de rapiña en calidad de autor, con 2 años y 8 meses de pena efectiva.</p>
8	<p>Departamento: PAYSANDÚ Fecha: 2021</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> La detenida cuenta con indagatorias por hurto y lesiones personales.</p> <p><b>RESUMEN</b> Funcionarios policiales están dispersando una aglomeración en Plaza Artigas, debido a las restricciones sanitarias. <u>Una mujer se niega gritando a la policía “sos solo un uniforme, sos un machirulo. No me retiro de la plaza”</u> por lo que se le lee la normativa vigente respecto a la pandemia y frente a la negativa se la detiene. <u>Se la traslada al Hospital donde no se evidencian lesiones.</u></p>



		<p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se emplazó a la detenida, fiscalía solicitó las cámaras del lugar y se labre acta a los aprehensores y testigos. Se realizó todo lo solicitado y se encuentra en órbita fiscal.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b> En el evento hay un acta que se le toma a una persona por otro hecho, en donde la persona declara que esquiva un control policial porque no tenía documentos, la policía lo persigue “le tira unos cuetazos”, le pinchan la rueda y lo detienen. La persona que declara esto fue formalizado por este hecho por desacato. Esta persona presenta un antecedente de prisión por hurto y otro sin prisión por receptación.</p>
9	Departamento: PAYSANDÚ Fecha: 2021	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido tiene 8 procesamientos con prisión por hurto especialmente agravado, abigeato, violación de domicilio, estupefacientes y 1 procesamiento sin prisión por hurto especialmente agravado.</p> <p><b>RESUMEN</b> Frente a una denuncia de hurto, la Policía da en vía pública con la persona que lo habría cometido. <u>Lo persigue en dos oportunidades, donde esta persona se fuga, ingresa a varios domicilios, y rompe varios vidrios de fincas, es detenido y llevado al hospital donde le diagnostican “sin lesiones”.</u> Policía va a la casa del detenido a realizar una inspección en presencia de la pareja y bajo su autorización, y se encuentran objetos robados. <u>Todo quedó documentado en la cámara Nº 28889.</u> La fiscal libra el cese de la detención. Pero frente a distintas denuncias que existían de hurtos y rapiñas, la fiscal solicita su detención nuevamente. Al intentar detenerlo por segunda vez, se escapa ingresando en una finca y rompiendo un vidrio. <u>Cuando es interceptado intenta agredir con una piedra a la policía, la que realiza un disparo con la escopeta con munición no letal para intimidar y repeler la agresión a más de 15 metros. Al final es capturado y detenido.</u> Al trasladarlo el detenido se encontraba con el torso desnudo y un corte en la espalda con sangrado que nada tiene que ver con el accionar policial.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> La Jueza le imputa un delito de receptación en calidad de autor con prisión preventiva <b>Este Ministerio no cuenta con denuncias de abuso policial.</b></p>



10	<p>Departamento: PAYSANDÚ Fecha: 2021</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Uno de los detenidos cuenta con un procesamiento con prisión por hurto, y un procesamiento sin prisión también por hurto además de indagatorias varias por hurto, rapiña, lesiones personales y violencia doméstica. El otro detenido cuenta con 2 procesamientos con prisión por hurto y receptación y un procesamiento sin prisión por abigeato e indagatorias varias por hurto, violencia doméstica, lesiones personales, rapiña y receptación.</p> <p><b>RESUMEN</b> <u>Policía acude al llamado del 911 en donde se manifiesta que en una empresa local un carro con caballo y dos personas estaban robando leña. La policía detiene a dos masculinos, se los lleva al hospital sin novedades y se aloja el carro con caballo en la Comisaría. Todo lo realizado quedó registrado en la cámara corporal N° 103196.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> A ambos detenidos les fue imputado un delito de hurto especialmente agravado.</p>
11	<p>Departamento: PAYSANDÚ Fecha: 2021</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Uno de los detenidos se encuentra actualmente en prisión por un delito de Hurto, con antecedentes de medidas sustitutivas también por hurto, y múltiples indagatorias por amenazas y estupefacientes. El otro detenido también se encuentra actualmente detenido por un delito de hurto, y posee múltiples indagatorias por amenazas y estupefacientes.</p> <p><b>RESUMEN</b> Policía asiste a un llamado en una casa por el robo de una garrafa. Encuentra a dos personas en actitud sospechosa que coincidía con la descripción otorgada por la vecina de quienes le habían robado. <u>Estas personas son detenidas y leídos sus derechos lo que queda registrado por las cámaras N° 9131 y 2882.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> La Jueza condena a estas personas a un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa a 4 meses de prisión con libertad a prueba.</p>



12	<p>Departamento: PAYSANDÚ Fecha: 2020</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El imputado cuenta con un procesamiento con prisión por hurto, dos procesamientos sin prisión por hurto e indagatorias varias por daños, hurto, amenaza y violencia doméstica.</p> <p><b>RESUMEN</b> Frente a la denuncia de que en la casa <u>de una familia se habría carneado ilegalmente una cabra</u>, la policía sale en búsqueda de dos masculinos identificados. Llegan a la casa de esta familia e indagan al principal responsable quien sostiene que otros dos masculinos estuvieron en su casa y le pagaron con cocaína para carnear una cabra. <u>Al buscar a estas personas la policía los indaga y debido al testimonio logran detener al dueño de la casa de familia quien habría realizado el abigeato.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se le imputó un delito de abigeato muy especialmente agravado en calidad de co-autor en reiteración real con un delito de apropiación indebida en calidad de autor.</p>
13	<p>Departamento: PAYSANDÚ Fecha: 10/09/20</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 3 procesamientos sin prisión por hurto y conducción de vehículo en vía pública sin autorización. Además cuenta con indagatorias varias por violencia doméstica, atentado, y apropiación indebida.</p> <p>El requerido tiene 8 procesamientos con prisión por hurto especialmente agravado, abigeato, violación de domicilio, estupefacientes y 1 procesamiento sin prisión por hurto especialmente agravado, además de 100 indagatorias por distintos hechos.</p> <p><b>RESUMEN</b> La policía patrullando ve dos personas en una moto que al verlos se fugan a gran velocidad, cruzando semáforos en rojo. Los siguen y ven que el acompañante tiene en su mano derecha un arma, por lo que un agente efectúa dos disparos con escopeta con munición menos que letal para que depongan su actitud. Logran detener a uno de los ocupantes de la moto. La Jueza solicita la detención del otro ocupante. La policía va al domicilio, quienes residen autorizan el ingreso, niegan que esté allí, y a los fondos de la finca aparece corriendo el requerido. <u>Todas las acciones relacionadas quedan registradas en las cámaras URP SN P1PA0349 y 29116</u></p>



		<p><u>donde se ve la fuga del requerido.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Todas las actuaciones se encuentran en la órbita fiscal.</p>
14	<p>Departamento: ARTIGAS Fecha: 07/10/20</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con tres procesamientos con prisión por hurto, abigeato y receptación. Además, cuenta con indagatorias por violencia doméstica, hurto, daño, homicidio y usurpación.</p> <p><b>RESUMEN</b> La Defensora de Oficio se presenta en Fiscalía denunciando que su defendido fue objeto de maltrato, agresiones físicas, amenazas y violencia privada en su detención por el robo a un kiosco.</p> <p>Luego de presentada la denuncia se le tomó acta a los policías actuantes los que relatan minuciosamente el hecho y explicando que <u>el procedimiento quedó registrado en las cámaras que portaban los efectivos policiales.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> La investigación se encuentra en Fiscalía Departamental de Artigas de 1er turno. No hay resolución de la Fiscalía.</p>
15	<p>Departamento: ARTIGAS Fecha: 21/10/20</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y NO SE ENCONTRARON ELEMENTOS</b></p> <p><b>RESUMEN</b> Mediante una denuncia anónima al 0800 5000, se expresa que durante la instrucción física en instrucción de Tiro, <u>policía denuncia que se siente indispuesto para continuar y sostiene que se ve humillado por el encargado con respuestas autoritarias y arbitrarias que lo denigra y humilla según su relato. Se toma acta a todos los participantes. Incluso a un testigo proporcionado por el denunciante y el testigo declara que se dio todo de forma normal.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> La fiscal se dio por enterada y sugirió que se realice el trámite administrativo correspondiente.</p> <p><b>ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b> Asuntos internos estudió las actuaciones administrativas correspondientes por la Jefatura de Policía de Artigas, no surgiendo elementos que permitieran corroborar lo denunciado.</p>



16	<p>Departamento: ARTIGAS Fecha: 19/08/20</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> La detenida cuenta con 5 procesamientos con prisión por omisión a los deberes inherentes a la patria potestad y 4 delitos de hurto.</p> <p><b>RESUMEN</b> Vecino llama al 911 porque escuchaba ruidos en el interior de la casa del vecino que vive solo y tiene severos problemas de audición. Cuando revisan desde afuera ven la puerta rota y una persona caída en el suelo con gran desorden y para resguardar la integridad física ingresan a la casa y detienen a una mujer con diversos antecedentes judiciales.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se labró acta a todas las partes y el Juzgado Letrado del 4º turno dispuso condena por un delito de hurto agravado en grado de tentativa a 5 meses de prisión. <b>Este Ministerio no cuenta con denuncias de abuso policial.</b></p> <p><b>ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b> Asuntos internos en su investigación no observó irregularidades en el accionar policial entendiendo pertinente el archivo del Expediente generado: Nº 2020-4-1-0017844.</p>
17	<p>Departamento: TACUAREMBÓ Fecha: 2021</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con tres procesamientos sin prisión por receptación y hurto, además de indagatorias por hurto, violencia doméstica, lesiones personales y receptación</p> <p><b>RESUMEN</b> En un operativo de alto impacto el día 26/03/21 a las 00:51 la policía recibe una denuncia de un vecino que se acerca ya que le habían robado el celular. <u>Al aportar la descripción de la persona y mientras estaban de recorrida este es encontrado, registrado y se da con el celular hurtado. La persona es detenida y trasladada al hospital donde se diagnostica "no se constatan lesiones agudas visibles al examen físico. No contraindicación para espirometría". Al realizarle la prueba espirométrica la misma da 3,329 g/a/l/s y se niega a firmar el ticket de la espirometría.</u></p> <p>La fiscal solicita acta a todas las partes y mantener detención para ser conducido a fiscalía a las 12.00 hs. En fiscalía, y a solicitud del Defensor de Oficio, <b>la fiscal solicita se traslade al detenido al Hospital para ser</b></p>



		<p><b><u>valorado por médico de guardia quien diagnostica: “no se constatan lesiones externas, se solicita valoración de oído izquierdo, otoscopia”.</u></b> <b><u>El otorrino expide un certificado que expresa “perforación de tímpano de oído izquierdo, cuadrantes posteriores, bordes anfractuosos sangrantes”.</u></b> Luego es detenido y llevado al juzgado para su audiencia de formalización. Luego de la sentencia judicial es llevado nuevamente <b><u>al hospital donde se diagnostica “no se constatan lesiones, sin síntomas respiratorios” y es puesto en libertad.</u></b></p> <p>A las 17.21 hs el detenido realiza una denuncia (NUNC: 2021080199) por lesiones personales a los policías que lo detuvieron los que quedan emplazados sin fecha, los que serán indagados en fiscalía.</p> <p><b>ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p> <p>Se realizó una investigación de urgencia (Expediente 2021-4-21-0000821) en el que consta un informe del Director de Seguridad donde se registran todas las actuaciones, actas e informes y se destaca que si bien se constataron lesiones a nivel del tímpano por parte de un médico especialista:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) La denuncia fue presentada a posteriori de su detención de fiscalía y nunca advirtió esto al momento de ser detenido ni al médico que lo valoró en primera instancia.</li><li>2) Que el mismo fue condenado por el juez por un delito de hurto.</li><li>3) Que el detenido tiene un sinnúmero de intervenciones a nivel policial, indagado en reiteradas oportunidades por hurto, e incluso tres de ellas posteriores a la intervención por la que fuera condenado.</li></ol> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b></p> <p>El detenido es formalizado como autor penalmente responsable de un delito de hurto a la pena de tres meses de prisión en régimen de libertad a prueba.</p> <p>Al derivar las actuaciones administrativas la Asesoría Letrada del Ministerio entiende que no existe mérito suficiente para imputar responsabilidad disciplinaria a los funcionarios de marras, atendiendo a que el procedimiento fue ajustado a derecho y que la denuncia de agresión fue presentada el día siguiente a su detención, lo que hace que el valor probatorio quede reducido a la nada, por tener un carácter más cercano a la acusación que a la prueba. Por lo que administrativamente fue archivado a la espera de una resolución de fiscalía.</p>
18	<b>Deprtamento: TACUAREMBÓ</b> <b>Fecha: 2021</b>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>El condenado actualmente se encuentra detenido en el INR y cuenta con 9 procesamientos con prisión por rapiña, hurto, lesiones personales, atentado, lesiones graves, receptación y falsificación ideológica, además de múltiples indagatorias por riña, hurto, daño, rapiña y lesiones</p>



		<p>personales.</p> <p><b>RESUMEN</b> Frente a un llamado se denuncia que en una finca ingresa una persona con un cuchillo y roba un celular entre otras pertenencias. Se ubican registros fílmicos y se identifica a una persona responsable del hurto. Se realiza una intensa búsqueda de la persona que ingresó a la finca y se lo detiene en una plaza, <u>donde en el momento de la detención los funcionarios policiales son increpados y entorpecidos en su labor policial, por dos personas que también son detenidas por entorpecer la labor policial. Se llevan a estas personas al hospital donde no se constatan lesiones aparentes y se les toma acta a todas las partes. Fiscalía libera a quienes obstruían el accionar policial y permanece detenido el autor del hurto a la finca.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se formaliza a quien cometió el hurto en la finca por un delito de hurto especialmente agravado por la penetración domiciliaria con prisión preventiva.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b> Previa conducción a cumplir prisión, el detenido es llevado al Hospital donde se diagnostica “erosiones en tercio distal de pierna derecha, lesiones evolucionadas en dorso y región gluteos”, donde en ningún momento se encuentra relación con el accionar policial.</p>
19	Departamento: TACUAREMBÓ Fecha 2021	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con un procesamiento con prisión por rapiña especialmente agravada e indagatorias varias por rapiña y hurto.</p> <p><b>RESUMEN CORTO</b> Policía detiene a persona para identificar y esta intenta sustraer el arma y se fuga.</p> <p><b>RESUMEN LARGO</b> Persona es identificada por Policías. Según el relato policial esta persona intenta extraer el arma del reglamento de la funda del Policía y se fuga. Es detenido, se le hacen todos los controles médicos en el hospital donde le diagnostican: <u>“no tiene lesiones visibles y examen normal”</u>.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Que sea liberado y emplazado a asistir a fiscalía con asesoría letrada. Se encuentra en órbita de fiscalía.</p>



20	<p>Departamento: TACUAREMBÓ Fecha: 2021</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con un procesamiento con prisión por hurto especialmente agravado y otro sin prisión por receptación, además de múltiples indagatorias por violencia doméstica, hurto y estupefacientes.</p> <p><b>RESUMEN</b> Policía de recorrida ve una moto que era robada con dos personas. Van a detenerlo, un masculino deja la moto y se fuga. <b><u>Es detenido y luego al volver al lugar de la moto robada se detiene a la femenina que estaba con él. Se los lleva al hospital donde no se constatan lesiones y quedan a la espera fiscal.</u></b> A su vez, además de la moto ser robada, habían robado combustible de otra moto minutos antes.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Un delito especialmente agravado a la pena de 12 meses de prisión de cumplimiento efectivo.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b> <b><u>Este hecho sucedió el 21/02/21.</u></b> En las actas en las que le tomaron declaración a los detenidos, no surge ningún hecho por parte de ellos que represente abuso policial. <b><u>El día 07/12/21 (10 meses después) un Periodista de Tacuarembó, realiza una denuncia de abuso por este hecho (NUNC 2021048976) – donde no queda clara su vinculación con el caso – donde relata que el detenido “se entregó porque la policía lo venía siguiendo y un policía lo amenaza de muerte apuntándole con el arma” y que a uno de los detenidos lo trasladan en la cajuela del patrullero y lo vuelven a golpear.</u></b> Se toman actas en la Dirección de Investigaciones a la mujer que había sido detenida en el procedimiento y relata algo distinto a lo que había relatado 10 meses antes. A su vez, en el acta de diciembre la femenina no identifica a los policías aprehensores. <b><u>Lo que si hace el periodista en la denuncia con nombre y apellido y señalando a un cabo como único responsable de las agresiones.</u></b></p>
21	<p>Departamento: TACUAREMBÓ Fecha: 2021</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Cuenta con un procesamiento sin prisión por hurto especialmente agravado</p> <p><b>RESUMEN CORTO</b> Mujer denuncia a funcionario policial por abuso de funciones.</p> <p><b>RESUMEN LARGO</b> Se recibe denuncia de una mujer que fue a despedir a su hijo que se iba para la cárcel de Rivera. <b><u>La hermana, menor de edad 16 años, insulta al</u></b></p>



		<p><b><u>policía aprehensor, el cual ante la indicación de que cesara en su actitud procedió a detenerla por desacato luego de forcejeos donde le pegaron al Policía y la mujer declara que fue golpeada por el policía.</u></b> Se condujo a la detenida que fue diagnosticada con “hematoma 2x2 en mano derecha y dolor en maxilar inferior a derecha sin lesiones en piel.”</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> <b><u>La fiscalía solicitó acta para la policía interviniente, la cual se realizó y se encuentra en ese ámbito. No se dispusieron medidas para los policías.</u></b></p> <p>La jueza de adolescentes dispuso “respetar a la autoridad policial y evitar cualquier tipo de conducta como en el día de ayer bajo apercibimiento de incurrir en el delito de desacato”</p>
22	<p>Departamento: TACUAREMBÓ Fecha 2021</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 5 indagatorias varias por hurto, molestias y daño. El menor cuenta con indagaciones por hurto, violencia doméstica, lesiones personales y daño.</p> <p><b>RESUMEN</b> Frente a un llamado la policía investiga el faltante de una moto, en la que se identifica a dos personas como autores del hecho. <b><u>La policía concurre al domicilio de estas personas quienes confiesan haber hurtado una moto de la casa de una persona fallecida por COVID.</u></b></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Ambas personas fueron procesadas por un delito de hurto especialmente agravado, uno de ellos a cumplir la pena en el INAU por ser menor.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b> <b><u>Durante la audiencia de formalización (40 días después del hecho) el abogado de oficio realiza una denuncia (NUNC 2021190209) en la que expresa que uno de los detenidos fue “sopapeado” por un funcionario policial.</u></b> Enterada la fiscalía la misma determinó que no se cumpliera ninguna diligencia por parte de esta policía ya que las actuaciones serían llevadas a cabo por dicha sede, en caso de ser necesario lo dispondrá en forma posterior. No hay resolución de fiscalía al momento.</p>
23	<p>Departamento: TACUAREMBÓ Fecha: 2021</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Cuenta con 7 procesamientos con prisión por Hurto especialmente agravado, hurto en reiteración real con un delito de agravio en reiteración real y 2 procesamientos sin prisión por hurto. Además, cuenta con 78 indagatorias varias por hurto, molestia, daño, estupefacientes, receptación, desorden, lesiones personales y riña.</p>



		<p><b>RESUMEN</b></p> <p>En circunstancias que un policía se encontraba en sus horas libres detiene a una persona con una moto hurtada. Lo llevan al hospital local donde se desacata agrediendo al personal policial que lo reduce. La persona cae, se hace un corte en la frente y la Doctora le da un calmante inyectable para poder suturarlo quedando internado en observación. Se hace espirometría y da 0,363 g/a/l/s. <b><u>Hay registro filmico del desacato en el Hospital. La constancia médica diagnosticó “se realiza reconocimiento. Paciente agresivo. Presenta herida cortante en cráneo, en región frontal. Se sutura”.</u></b></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b></p> <p>Fue condenado por Hurto especialmente agravado en grado de tentativa a 15 meses de cumplimiento efectivo</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Fue presentado un escrito en Fiscalía por su abogado de oficio en el que se denuncian lesiones recibidas al detenido por los funcionarios policiales. Esto se encuentra en ámbito de Fiscalía. Existe un expediente administrativo (2021-4-21-0003182) donde se solicita representación legal para los funcionarios policiales para declarar en sede fiscal.</p>
24	<p><b>Departamento: TACUAREMBÓ</b> <b>Fecha: 2020</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>El menor detenido cuenta con un procesamiento con prisión por un delito de hurto especialmente agravado, indagatoria por desacato, rapiña y hurto. El mayor detenido presenta tres procesamientos con prisión por hurto y receptación y uno sin prisión por hurto e indagatorias varias por hurto, apropiación indebida, riña, estupefacientes, amenazas, desorden y violencia doméstica.</p> <p><b>RESUMEN</b></p> <p>Frente a una denuncia de hurto y a través de las filmaciones, la policía logra dar con el paradero de dos masculinos que cometieron el hurto de una caja de herramientas en una finca. <b><u>Al momento de la detención confiesan el hecho y expresan que la caja de herramienta la canjearon por pasta base en una boca de drogas. Se detienen y son conducidos al hospital sin novedades ni lesiones y luego de unos días se libra la orden de detención de ambos. Al consultarle acerca del trato referido por parte de la policía el mayor mencionó que el trato policial fue bueno. A su vez previa detención son llevados al hospital donde no se visibilizan lesiones externas visibles.</u></b></p>



		<p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b></p> <p>El detenido mayor fue formalizado por dos delitos de hurto especialmente agravado en reiteración real con un delito de receptación. El menor en cuestión fue condenado por dos delitos de hurto especialmente agravado con un delito de receptación con internación en el INISA.</p>
25	<p><b>Departamento: TACUAREMBÓ</b> <b>Fecha: 2021</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>El detenido fue procesado con prisión por violación de domicilio, dos procesamientos sin prisión por agravio a la autoridad y lesiones. Además, tiene más de 47 indagatorias por diversas razones.</p> <p><b>RESUMEN</b></p> <p>Se investigó por parte de personal policial este hecho, el cual termina siendo relacionado con tres rapiñas ocurridas en Paso de los Toros, NUNC: (2021219974 – 2021137237 – 2021122541) <u>donde surge como autor de las mismas un masculino el que es detenido y conducido tanto al hospital sin novedades como a la justicia quien dictó su formalización.</u> <u>Con respecto al homicidio el mismo se sigue investigando en la órbita fiscal.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b></p> <p>Se imputó al detenido con la pena de prisión preventiva por 60 días.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Si bien no surgen elementos respecto a abuso de funciones, Fiscalía realiza una orden no autorizando el interrogatorio sosteniendo “el adolescente ya fue interrogado por la policía en instancias anteriores, sin cumplirse con el registro de sus dichos ni dar cuenta a la Fiscalía de lo actuado, <u>por lo que al comparecer ante Fiscalía, surgieron cuestionamientos respecto del trato recibido y su interrogatorio fue frustrado por actuaciones policiales anteriores.</u>”</p>
26	<p><b>Departamento: TACUAREMBÓ</b> <b>Fecha: 2021</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>El detenido cuenta con 4 procesamientos sin prisión por hurto e indagatorias varias por hurto, violencia doméstica, desacato y apropiación indebida.</p>



		<p><b>RESUMEN</b> Frente a denuncia de particular, se detiene en vía pública a persona con una garrafa que había hurtado en el interior de una finca. <b><u>Fue detenido y llevado al hospital donde no se diagnostican lesiones ni hematomas. Se toman actas a todos los intervinientes y el detenido frente a la pregunta de cómo fue el trato recibido por la policía contesta: "Fue bueno".</u></b></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Fiscalía dispone imputar por un delito de hurto especialmente agravado debiendo cumplir medidas cautelares</p>
27	<p><b>Departamento: DURAZNO</b> <b>Fecha: 2021</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Uno de los detenidos cuenta con cierre de fronteras por intento de rapiña e indagatorias varias</p> <p><b>RESUMEN</b> Se recibe denuncia de dos personas que andando en moto fueron abordadas por dos masculinos, amenazadas con arma de fuego además de golpeadas y estas entregan la moto frente a la amenaza. Gracias a la información aportada y un intenso rastillaje, se logra detener a los dos masculinos <b><u>quienes son perseguidos, detenidos, llevados al hospital con el diagnostico de "sin lesiones físicas aparentes"</u></b>. Luego de distintas investigaciones, se encuentra una tercera persona también responsable.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Los tres masculinos fueron formalizados por un delito de receptación.</p>
28	<p><b>Departamento: DURAZNO</b> <b>Fecha: 2020</b></p> <p><b>ABUSO POLICIAL</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El denunciante por lesiones personales cuenta con 17 indagatorias por daño, hurto, molestias, lesiones personales y atentado.</p> <p><b>RESUMEN</b> El día 21/8/21 Policía es atacada con piedras al móvil policial, (en un evento registrado con el NUNC 2020217524) por lo que concurre apoyo y se observa a dos masculinos tirando piedras, los que se fugan ingresando a una casa frente a la presencia policial. Al llegar la policía a la finca son insultados, amenazados y apedreados por los atacantes y frente a eso un agente realiza un disparo intimidatorio con cartucho de estruendo para disuadir ya que en el lugar habían 3 masculinos y una femenina. Existe un forcejeo en el que se detiene a un hombre al que se lleva al hospital y se le diagnostica "hematoma en el ojo derecho, erosiones en espalda". <b><u>La fiscal lo libera y el juez solicita la detención del hermano de esta persona por estar implicado, el que es detenido</u></b></p>



		<p><b><u>con un arma y en el informe médico se diagnostica “Sin lesiones físicas recientes. Relata haber consumido pasta base derivaciones”. Todos estos hechos quedan registrados por las cámaras corporales.</u></b></p> <p>El día 24/8/21 (tres días después del hecho narrado) el masculino que había sido liberado realiza una denuncia de lesiones personales contra tres policías del GRT.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El juez formaliza al hermano del denunciante, por la presunta comisión de tres delitos de agravios a la autoridad agravado en régimen de reiteración real en calidad de autor por el hecho narrado.</p> <p><b><u>Acerca de la denuncia de lesiones personales la misma se encuentra en la órbita de la fiscalía.</u></b></p>
29	<p><b>Departamento: RÍO NEGRO</b> <b>Fecha: 08/03/21</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Uno de los detenidos cuenta con dos indagatorias por abigeato y cierre actual de fronteras. El otro detenido cuenta con un procesamiento sin prisión por reiterados delitos de abigeato en régimen de reiteración real, dos indagatorias por abigeato y cierre de fronteras.</p> <p><b>RESUMEN</b> Frente a la denuncia e investigación la policía detiene a dos personas que confiesan haber sido ellos que faenaron el ternero cometiendo abigeato. Posteriormente, el denunciante amplía la denuncia por la falta de 6 lechones, los que fueron faenados también por los detenidos según su confesión.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se condenó a los autores a la pena de 8 meses de prisión por dos delitos de abigeato en régimen de reiteración real.</p>
30	<p><b>Departamento: RÍO NEGRO</b> <b>Fecha: 01/07/21</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Verificada identidad de la persona la misma tiene un procesamiento sin prisión por hurto especialmente agravado en calidad de autor e indagatorias varias por estupefacientes, violencia doméstica e incautaciones.</p>



		<p><b>RESUMEN CORTO</b> Policía incauta marihuana, balanza y otros objetos.</p> <p><b>RESUMEN LARGO</b> Se trata de una incautación de 400 grs de marihuana, balanza de precisión y celulares. <u>La policía registra el domicilio bajo firma de un acta de inspección que permite el titular.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> No se cuenta con resultados fiscales.</p>
31	<p><b>Departamento: TREINTA Y TRES</b> <b>Fecha: 2020</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El formalizado fue procesado sin prisión en dos oportunidades por lesiones personales y un delito de atentado agravado por la calidad ostensible de funcionario policial. A su vez cuenta con indagatorias por lesiones personales, desacato, desorden, estupefacientes y molestias.</p> <p><b>RESUMEN CORTO</b> Policía detiene a dos personas que se encontraban golpeándose en una plaza.</p> <p><b>RESUMEN LARGO</b> Por aglomeración la policía se encontraba exhortando a un grupo de personas cuando dos masculinos se toman a golpes. <u>La policía los detiene, los lleva al hospital donde se le constata lesiones a uno de ellos producto del enfrentamiento y el otro sin lesiones.</u> En la Seccional aparece un amigo de los detenidos que falta el respeto con insultos y amenazas de forma agresiva y prepotente a los funcionarios y frente a la caso omiso de que deponga su actitud es detenido por desacato en local policial.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> La fiscal libera a quienes se estaban golpeando en la plaza y permanece detenido quien cometió desacato en la Seccional, siendo formalizado por la justicia por un delito de atentado agravado en concurrencia fuera de la reiteración real con un delito de lesiones personales agravadas por la calidad ostensible de funcionario policial.</p>
32	<p><b>Departamento: TREINTA Y TRES</b> <b>Fecha: 2021</b></p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con dos procesamiento sin prisión por hurto especialmente agravado e indagatorias varias en violación de domicilio,</p>



		<p>hurto, lesiones personales, daño, molestias, atentado y violencia doméstica.</p> <p><b>RESUMEN</b> Frente a un llamado del 911, la policía llega al lugar donde una persona que había hecho una denuncia había avistado a quienes lo habían robado. Al llegar la policía se encuentra con el denunciante y otra persona con un cuchillo, el que fue reducido y conducido al hospital detenido. El detenido era vecino del denunciante y en la casa del detenido se encontraron los objetos hurtados. El detenido se negó a firmar la lectura de derechos y la asignación de defensa por lo que se procedió según el Decreto 500 Art 99. <b><u>Todo lo actuado fue registrado por cámaras policiales.</u></b></p> <p><b><u>8 días después de este episodio, el detenido expresó su voluntad de radicar denuncia por las agresiones sufridas al momento de su detención por parte de la autoridad policial. La fiscal le agendó en dos oportunidades para que pueda efectuar la denuncia a la que no concurrió, dejando la fiscal asentada la denuncia en el NUNC: 2021187918</u></b></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se encuentra en ámbito de Fiscalía sin resolución fiscal.</p>
33	<p>Departamento: TREINTA Y TRES Fecha: 2021</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con dos procesamientos sin prisión por hurto y por conducción de vehículo motorizado sin autorización correspondiente. Además cuenta con indagatorias por hurto, lesiones personales, violencia privada y riña.</p> <p><b>RESUMEN</b> Policía acude a un llamado de violencia doméstica en la que se relata un evento familiar <b><u>con lesionados y detiene a un masculino responsable de haber agredido a su madre.</u></b> El detenido es llevado al hospital ya que se encontraba lastimado en su ojo producto de la pelea familiar.</p> <p>El detenido realiza una denuncia de abuso de funciones (NUNC:2021200374) donde sostiene que la policía lo anda molestando en la calle y que lo pusieron contra la pared pero no lo golpearon. "Que la policía sabe donde está la boca de droga y no hace nada, que la policía no sirve y que está trabajando con los malandros de ahí".</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Prohibición de comunicación por cualquier medio, e interpuesta persona del agresor, hacia sus familiares con respecto al hecho de violencia doméstica y con respecto al abuso policial esto se encuentra en fiscalía.</p>
34	<p>Departamento: MONTEVIDEO</p>	



	<p>Fecha: 2020</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Uno de los detenidos cuenta con 12 procesamientos con prisión por hurto y hurto especialmente agravado, además de indagatorias varias por daño, desorden, hurto, lesiones personales, amenazas, homicidio y desacatado. El segundo detenido se encuentra detenido en el INR y presenta otro procesamiento con prisión por receptación y otro sin prisión por tenencia de estupefacientes, además de múltiples indagatorias por desacato, hurto, daño y riña.</p> <p><b>RESUMEN</b> En un procedimiento de rutina se logra la detención de dos masculinos que al avistar a la policía se dan a la fuga e intentan descartarse de una caja metálica conteniendo 42 envoltorios de sustancia amarillenta y 194 envoltorios de sustancia amarillenta en un monedero, los cuales a posteriori se incauta.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Uno de los mayores fue procesado con prisión por un delito de tenencia de estupefacientes y al otro mayor por un delito de receptación y delito de sustancia estupefaciente. El expediente se encuentra archivado.</p>
35	<p>Departamento: MONTEVIDEO Fecha: 2020</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 3 procesamientos con prisión por hurto especialmente agravado, rapiña y porte y tenencia de arma de fuego en lugares públicos, además de 2 procesamientos sin prisión por los delitos de porte y tenencia de arma de fuego en lugares públicos y rapiña especialmente agravada. Además de 15 indagatorias varias por hurto, lesiones y rapiña.</p> <p><b>RESUMEN</b> En el momento que dos policías se encontraban circulando en su vehículo particular, escuchan a una persona pedir ayuda, ya que estaba siendo rapiñado por un masculino que venía tomando vino y lo amenazaba con una presunta arma de fuego. Le pidió el celular y al pedido de desbloquearlo y frente a una distracción se traba en lucha. <u>Los policías se acercan y detienen al rapiñero quien es conducido al hospital diagnosticado "depresión de conciencia" quedando internado en observaciones.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue condenado por un delito de rapiña en grado de tentativa a 12 meses de prisión.</p>



36	<p>Departamento: MONTEVIDEO Fecha: 2020</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 3 procesamientos con prisión por hurto especialmente agravado, lesiones personales y violencia doméstica, además de un procesamiento sin prisión por hurto e indagatorias varias por lesiones personales, violencia doméstica, amenaza, desorden, daño, riña y rapiña.</p> <p><b>RESUMEN</b> Personal policial concurre al domicilio de una mujer que denuncia que su ex pareja le estaba prendiendo fuego su casa y la habría golpeado. Al llegar el móvil policial el autor estaba siendo agredido por vecinos de la zona y es retirado inmediatamente para preservar su integridad. Se lo conduce a la dependencia policial y se da cuenta a la justicia. <u>Al llevarlo al médico forense el mismo refiere a lesiones generadas por los particulares (vecinos). "Lesión en el cráneo, herida corto contusa en cuero cabelludo".</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido es condenado por dos delitos de violencia doméstica agravada por ser la víctima mujer, uno de ellos en concurrencia formal con un delito de lesiones personales agravadas y otro en régimen de reiteración real con un delito de desacato.</p>
37	<p>Departamento: MONTEVIDEO Fecha: 2020</p> <p><b>DENUNCIA DE ABUSO</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con un procesamiento con prisión por hurto y 5 procesamientos sin prisión por hurto especialmente agravado, en grado de tentativa y conducción de vehículos sin autorización, además de múltiples indagaciones por rapiña, estupefacientes, hurto, daño, desacato y desorden.</p> <p><b>RESUMEN</b> El 04/09/2020 mientras dos policías realizaban patrullaje, ven una persona en el interior de un vehículo en actitud sospechosa que al verificarlo, sale corriendo. Es perseguido y detenido. En todo momento el masculino se resiste al arresto, forcejeando e intentado agredir a unos de los policías aprehensores. Es reducido y detenido mientras esta persona continuaba insultando desacatado y agravando a los policías. <u>Al ser trasladado el detenido se golpeaba la cabeza en el carcelaje del móvil policial, lanzando patadas a las puertas por lo que se pide otro móvil para su traslado. Se conduce al Hospital donde el diagnóstico fue "traumatismo de cráneo sin pérdida de conocimiento". La detención quedó registrada en cámaras de DIVARU 1689F2 y 1688F1.</u> A su vez, el detenido sostiene en su relato haber recibido agresión, y debido a eso</p>



		<p>fue llevado al Instituto Técnico Forense por orden judicial para “constatar las lesiones que dice poseer y si las mismas son acordes al relato” El día 05/09/2020, se realiza la pericia que establece <b><u>“Herida corto contusa a nivel supraciliar derecho, relata haber sido golpeado contra una reja metálica, lesiones compatibles con el relato”</u></b>.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El 04/09/2020 el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 35º Turno, condena al detenido como autor penalmente responsable de un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa a 5 meses de prisión efectiva.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b> El 16/10/2020 (46 días después de la sentencia) el detenido denuncia a los policías aprehensores por abuso de autoridad contra los detenidos. Se aporta la pericia del ITF realizada anteriormente, y a pedido fiscal se toma acta por Asuntos Internos y las mismas están a disposición de Fiscalía, órbita en la que se encuentra este asunto sin resultado.</p>
38	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2020</b></p> <p><b>ABUSO POLICIAL</b></p>	<p><b>DENUNCIA DE ABUSO RECIBIDA Y SE ENCUENTRA EN FISCALÍA</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> Uno de los detenidos cuenta con 5 procesamientos con prisión por rapiña especialmente agravada, abigeato y hurto especialmente agravado, y 2 procesamientos sin prisión por hurto especialmente agravado. Además cuenta con múltiples indagatorias por daño, hurto y rapiña. El segundo detenido presenta un procesamiento con prisión por rapiña especialmente agravada y 2 procesamientos sin prisión por hurto y receptación junto con indagatorias varias por rapiña, hurto y amenazas.</p> <p><b>RESUMEN</b> Patrullando la policía se encuentra con un desorden en vía pública, donde ven dos masculinos forcejeando y golpeando a dos mujeres, que cuando ven la presencia policial se dan a la fuga siendo detenidos. <b><u>Al ser registrados entran en desacato con la policía. Cuando son conducidos al hospital para su evaluación, relatan haber sido golpeados por las femeninas a las que se encontraban rapiñando. En la evaluación uno de los detenidos fue diagnosticado: “se observan lesiones agudas al examen físico” mientras que al otro no “se observan lesiones agudas al examen médico”</u></b>. A su vez los detenidos sostienen en su relato haber recibido malos tratos por parte de la policía en la detención y debido a eso fueron llevados al Instituto Técnico Forense por orden judicial para “determinar la existencia de lesiones compatibles con el relato (agresión policial)”. <b><u>Se realiza la pericia que establece “Hematoma en párpado superior e inferior en ojo izquierdo, derrame de esclerótica de ojo izquierdo, esquimosis en pabellón auricular izquierdo, erosión de ambas regiones malares y frontal, edema en dorso de mano derecha, erosiones en ambas rodillas</u></b>. Concluyendo que las lesiones halladas son compatibles con relato del periciado” lo que se encuentra a disposición</p>



		<p>de la justicia, así como las actas de todos los funcionarios policiales.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 35º Turno, condena a los detenidos como autores penalmente responsables de un delito de rapiña especialmente agravado en grado de tentativa a la pena de 22 meses de prisión efectiva. Ambos detenidos se encuentran actualmente reclusos en el INR.</p>
39	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2020</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido no cuenta con antecedentes judiciales.</p> <p><b>RESUMEN</b> El 19/01/2020 la Policía recibe la denuncia de una mujer que vio en el celular de su ex pareja videos donde habría abusado de dos sobrinas. Se realizan todas las actuaciones correspondientes con la Comisaría Especializada de Violencia Doméstica y Género y la Fiscalía de Delitos Sexuales. Por orden judicial se le allana e incauta su tablet y celular y se le colocan medidas cautelares. <b><u>10 meses después de esta denuncia la policía recibe un llamado al 911 en donde se denuncia por una mujer que a una persona le estarían dando una golpiza los vecinos porque manoseaba a tres niñas del barrio, estando un masculino sangrando.</u></b> La policía acude y lo lleva al Hospital, siendo esta persona reconocida como la ex pareja de la primer denunciante. La fiscalía fija el cese de detención y el masculino fija domicilio. Fiscalía realiza una orden de detención al abusador y violador. Se lo busca en distintos domicilios y lugares donde no se lo encuentra. Al día de hoy se encuentra requerido.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Orden de detención.</p> <p><b>Este Ministerio no cuenta con denuncias de abuso policial.</b></p>
40	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2020</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 9 procesamientos con prisión por estupefacientes, hurto, rapiña y lesiones personales, además de un procesamiento sin prisión por hurto especialmente agravado. También cuenta con 38 indagatorias varias por ocupación indebida de espacios</p>



		<p>públicos, desorden, lesiones graves, daño, violación, hurto y atentado.</p> <p><b>RESUMEN</b> Esta denuncia remite a un evento SGSP 11889877 <b><u>donde Policía patrullando se encuentra con personas que rodean a un masculino sangrando tendido boca abajo en un banco.</u></b> Se lo sube al movil policial y se lo lleva al hospital donde llega consciente manifestando que fue atacado e intercambiaron golpes con otro masculino. Un movil con los datos del atacante lo encuentra, solicita movil con carcelaje y lo detiene con manchas de sangre y confesando el hecho. En el traslado a investigaciones el detenido entra en desacato convulsionando por lo que se lo lleva al hospital donde es asistido y se diagnostica "paciente asistido en....se retira estable sin signos ni síntomas controles normales". <b><u>Todas las actuaciones quedan registradas en las cámaras corporales además de las cámaras de banco y supermercado en la vuelta.</u></b> En el desacato el detenido le propina un golpe en el rostro a un funcionario policial, provocándole una lesión en el ojo izquierdo, en donde la boleta médica diagnostica "eroción a nivel de la frente, corte del ojo izquierdo". El funcionario policial radica la denuncia con el NUNC _____ proporcionado el cual se encuentra actualmente en la órbita judicial.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue condenado como autor responsable de un delito de atentado agravado a la pena de tres meses de prisión.</p>
41	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2020</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 4 procesamientos con prisión por hurto, lesiones personales, daño especialmente agravado y receptación, además de 5 procesamientos sin prisión por hurto, violencia privada, hurto, amenazas y apropiación indebida. También cuenta con indagatorias varias por amenazas, violencia doméstica, hurto, violencia privada, daño, desacato, obtención fraudulenta de una prestación y abuso de alcohol o estupefacientes.</p> <p><b>RESUMEN</b> Una mujer y quien la robó (su vecino) concurren a la comisaría, ella a denunciar y el a entregarse, confesando y admitiendo ser responsable del hurto. Es detenido, llevado al hospital donde <b><u>"no se constatan lesiones"</u></b>. <b><u>Todo queda registrado en la cámara N° P19A0346. Autorizados a ingresar a su vivienda se realiza una inspección ocular donde no se encuentra la bicicleta.</u></b></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue formalizado por un delito de hurto con pena de 4 meses de prisión efectiva.</p>
42	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b></p>	



	<p>Fecha: 2021</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 10 procesamientos con prisión por hurto, hurto especialmente agravado, rapiña con lesiones y receptación. A su vez cuenta con indagatorias por hurto, abuso de alcohol o estupefacientes, desorden, rapiña y desacato.</p> <p><b>RESUMEN</b> Patrullando la policía advierte una rapiña. Persigue al rapiñero el que es detenido. En la persecución el rapiñero salta un muro ingresando a unas fincas donde es apresado. <b>Existen registros fotográficos y filmicos de la detención en cámaras 926D2 y 28914.</b> Se lo condujo a Fiscalía y se lo lleva para asistencia médica. Durante el traslado abre la puerta del móvil y se da a la fuga. Se logra nuevamente su detención. <b>Queda registrado el momento de la huida y de la detención. Detenido en carcelaje y esperando su traslado a Punta de Rieles intenta autoeliminarse colgando una frazada de la reja. Es salvado por funcionarios policiales quien lo llevan a la policlínica de capitán tula para su recuperación.</b> Del expediente penal surge que la pericia forense solicitada “el mismo refiere antecedentes patológicos personales de hernia de disco lumbar... refiere agresión por parte del personal policial que lo empujó desde un muro de aproximadamente 5 mts....presenta hematoma violáceo con erosiones en legión frontal y región lumbar. Las lesiones descriptas son compatibles con el relato del periciado” <b>El detenido presenta lesiones anteriores al hecho y coinciden con tirarse en movimiento de un vehículo policial.</b></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue imputado por un delito de hurto especialmente agravado en reiteración real con un delito de receptación.</p>
43	<p>Departamento: MONTEVIDEO Fecha: 2021</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 6 procesamientos con prisión, por rapiña, hurto y violencia privada y 10 procesamientos sin prisión por hurto, encubrimiento y rapiña. Además cuenta con indagatorias por rapiña, daño y extorsión.</p> <p><b>RESUMEN</b> Policía detiene a masculino que se encontraba robando una farmacia. Hay registros filmicos de la farmacia y de la cámara corporal N° 463. Según lo que surge del expediente judicial, el informe del Instituto Técnico Forense refiere que el detenido fue “golpeado en la seccional con traumatismo encéfalo craneano sin pérdida de conocimiento.” Refiere que pretendían colocarle un canguro, que así lo hicieron y permitió le sacaran una foto y luego pretendieron colocarle un gorro</p>



		<p>negro a lo que se negó por lo que lo agredieron.” En las consideraciones médico legales se expresa “compatible con golpe de puño y excoriaciones compatibles con caída al pavimento rugoso de rodilla” estando estos informes en ámbito de fiscalía.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue condenado como autor responsable de dos delitos de rapiña en reiteración real a 4 años y 8 meses de prisión</p>
44	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> Fecha: 2021</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 5 procesamientos con prisión por Hurto, rapiña, hurto especialmente agravado, violación de domicilio y 2 procesamientos sin prisión por encubrimiento y violación de domicilio. Además cuenta con indagatorias varias por hurto, atentado y violencia doméstica.</p> <p><b>RESUMEN</b> Durante la detención de un masculino que se fugaba luego de cometer un hurto, este golpeaba a los funcionarios policiales resistiéndose al arresto intentando sustraer el arma de reglamento, por lo que los efectivos tuvieron que usar la fuerza necesaria y racional para tal fin. Los <u>funcionarios policiales resultan lesionados con “esquimosis en mucosa labial superior, herida cortante en segunda falange de 3er dedo de mano izquierda” y Traumatismo en ambas manos y traumatismo en miembro inferior izquierdo con dolor</u>”. <u>Del expediente judicial surge por decreto del Juez que la detención fue ajustada a derecho.</u> En el mismo decreto el juez le hace lugar a lo solicitado por la defensa y en ese sentido que se conduzca al imputado a médico forense a fin de constatar las lesiones que manifestó haber recibido al momento de la detención. Al momento el informe forense no estaría agregado estando esto en órbita judicial.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Se condenó al masculino como autor penalmente responsable de un delito de hurto especialmente agravado en reiteración real, con un delito de atentado especialmente agravado a la pena de 16 meses de prisión</p>
45	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> Fecha: 2021</p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con tres procesamientos con prisión por hurto especialmente agravado y uno sin prisión por hurto especialmente agravado además de indagatorias varias por hurto, rapiña, daño,</p>



		<p>atentado violento al pudor y amenazas.</p> <p><b>RESUMEN</b> <b><u>Policía detiene a masculino hurtando un vehículo, hecho que quedó registrado en las cámaras DIVARU 103EFZ y, 1031E2 y 1031F2.</u></b> Una vez en sede judicial a solicitud de la defensa se solicita informe forense para constatar lesiones y el origen de las mismas. De dicho informe se desprende que “el indagado refiere estaba robado un auto, le dieron la voz de alto. El salió corriendo y como no paraba ante las voces de alto le dispararon. Ingresando un proyectil por la planta de su pié izquierdo y alóndose el mismo en su pierna izquierda.”</p> <p>Refiere fue trasladado al Hospital Maciel. Al examen presenta: yeso en pie y pierna izquierda...no se observan otras lesiones al examen físico actual”</p> <p>Se concluye que “puede ser compatible con fractura de hueso o huesos de pierna por proyectil o proyectiles de arma de fuego...el ITF solicita su historia clínica para conocer lesiones sufridas anteriormente”</p> <p>De la novedad policial no surgen elementos que hagan presumir la irregularidad ni el uso de armas de fuego y las actuaciones quedaron registradas en las cámaras antes señaladas, estando todo esto en órbita judicial.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue condenado como autor penalmente responsable de un delito de hurto especialmente agravado a 4 meses de prisión.</p>
46	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2021</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 12 procesamientos con prisión por hurto en grado de tentativa, atentado agravado, lesiones personales y rapiña. Además presenta dos procesamientos sin prisión por hurto y atentado. También cuenta con 153 indagatorias por violencia doméstica, hurto, daño, amenazas, lesiones personales, rapiña, desacato, problemas vecinales y desorden entre otros.</p> <p><b>RESUMEN</b> Se detiene a un masculino cuando habría provocado daños en un local de comidas. Al momento de la detención se resiste. <b><u>Existen varias cámaras que observan previo a la detención varios hechos de apariencia delictiva, intentando hurtar un vehículo. Al detenido se observan lesiones en el examen físico.</u></b> En sede judicial se dispone la evaluación en el Vilardebó para evaluación psicológica. En el expediente</p>



		<p>judicial se presenta la ONG “El Abrojo” narrando que el mismo es paciente suyo y estaría en tratamiento para consumo problemático de drogas. El caso se encuentra en la órbita judicial activo.</p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> Fiscalía dispuso el cese de detención, solicitando se le tome acta de constitución de domicilio.</p>
47	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2021</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con un procesamiento con prisión por abigeato en reiteración real con un delito de violación de domicilio además de un procesamiento sin prisión por presunta autoría de un delito de daño especialmente agravado. También cuenta con indagatorias por desacato, daño, hurto, lesiones personales, violencia doméstica y abigeato.</p> <p><b>RESUMEN LARGO</b> Policía patrullando avistan a varios masculinos en la vía pública tomándose a golpe de puño. Al intervenir para separar la pelea, la tablet se cae al piso y un masculino la pisa a propósito ocasionando daño en la pantalla. Por este evento se genera un expediente apia por el daño (2021-4-4-0007447). Al intentar que el masculino deponga su actitud, este lo insulta y golpea al policía. Este es reducido con ayuda dos particulares que lo reducen y detienen. Luego de la detención el indagado le dice al policía “...cuando me suelten dentro de tres horas a vos te voy a matar, sino te agarro hoy te voy a agarrar mañana, te voy a explotar la cabeza.” <u>El policía asiste al centro médico donde se le diagnostica “politraumatismo, trauma en región occipital, presenta hematomas en región antes mencionada”.</u> <u>Hay testigos que describen la escena tal como lo relata el policía. El expediente se encuentra archivado en órbita judicial.</u></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue condenado como autor penalmente de un delito de amenazas agravada a la pena de 5 meses de prisión.</p>
48	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2020</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con 2 procesamientos sin prisión por daño y amenazas.</p> <p><b>RESUMEN</b> El hecho trata de un desacato contra un policía. Un masculino se encontraba en el Hospital de Clínicas promoviendo desorden. Interviene un funcionario de ASSE y el policía quienes traban en lucha y caen al piso logrando reducirlo con ayuda de particulares. Policía radica instancia</p>



		<p>penal ya que presenta lesiones diagnosticadas como politraumatismo y trauma en región occipital y hematomas. Existe una solicitud de pericia forense pero no surge del expediente de la misma. <b><u>Si bien la víctima del delito fue un funcionario policial, en sede judicial el indagado manifestó haber sufrido golpes de puño. Luego de su detención se ordenó por parte de la sede la pericia que no surge agregada al expediente.</u></b></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue condenado como autor responsable de un delito de amenazas agravada a la pena de 5 meses de prisión.</p>
49	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2020</b></p>	<p><b>NO HAY DENUNCIA DE ABUSO POLICIAL ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El detenido cuenta con un antecedente con prisión por hurto especialmente agravado y 2 sin prisión por conducción de vehículos motorizados sin la autorización correspondiente en grave estado de embriaguez y un delito de receptación. También presenta múltiples indagatorias por hurto, daño, lesiones personales, violencia doméstica, desorden y obtención fraudulenta de una prestación.</p> <p><b>RESUMEN</b> <b><u>Una empresa de seguridad detiene a un masculino robando una moto. Se dio una persecución pie a tierra con personal de la empresa de seguridad, cayendo desde un barranco. Posteriormente es detenido aguardando la presencia del móvil policial.</u></b></p> <p><b>ACCIÓN FISCAL Y/O JUDICIAL</b> El detenido fue condenado como autor penalmente responsable de un delito de receptación a la pena de 6 meses de prisión.</p>
50	<p><b>Departamento: MONTEVIDEO</b> <b>Fecha: 2020</b></p>	<p>No figura ningún expediente con ese N° de ficha. Consultado con el número 2-53907/2020 es referente a abusos sexual y estaría en Suprema Corte de Justicia por recurso de revisión.</p>